

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 19 ene. 1995

VISTO la nota presentada por el agente categ 15 PAyT Adán BONECCO quien se desempeña en esta Presidencia; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la posibilidad de una adscripción a la Casa de Tierra del Fuego en la Capital Federal, a efectos de continuar sus estudios universitarios en esa Ciudad, teniendo en cuenta que el mencionado agente no cuenta con medios económicos para hacer frente a los costos de sus estudios lejos del lugar de residencia, sin contar con una relación laboral.

Que esta Presidencia entiende que es posible darle la oportunidad a este joven a desempeñarse laboralmente y proseguir una carrera universitaria.

Que habiendo consultado con el señor Pablo María GARAT, Representante Oficial del Gobierno de la Provincia en la Capital Federal, no existen impedimentos para adscribir al agente BONECCO a la Casa de Tierra del Fuego, de acuerdo a su nota N° 005/95 Letra: R.O..

Que dicha adscripción se basa en el Decreto Nacional N° 2058/85 Anexo I - punto 2.3, y por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según el Art. 100 de la Constitución de la Provincia y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ADSCRÍBASE , a partir del 01/02/95, al agente categoría 15 PAyT, Legajo N° 294 Adán BONECCO, a la Representación Oficial del Gobierno de la Tierra del Fuego en la Capital Federal, por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nacional N° 2058/85 -Anexo I- punto 2.3., por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese a la Representación Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego en la Capital Federal y a la Secretaría Administrativa. Notifíquese al interesado. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 027 /95.-